

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Produits Nestlé» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de mayo de 1973, por el que se deniega la marca internacional número 381.688, denominada «Clic», con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 816 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.750-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Guigoz, S. A.», domiciliada en Vuadens (M Fribourg, Suiza), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad de 7 de abril de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de septiembre de 1973, que denegó la marca internacional número 380.904 en las clases 1, 5, 29, 30, 31 y 32 y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 16 de octubre de 1973, pleito al que ha correspondido el número 803 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Plastugil» («Plasgiques et Elastomeres Ugine-Progil»), Société Anonyme, domiciliada en 98, Boulevard Victor Hugo, 92, Cluchy (Francia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la

Propiedad Industrial de 26 de febrero de 1973, publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de septiembre de 1973, página 5913, que denegó el registro de la marca internacional número 379.161, «Phenosols», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 29 de septiembre de 1973, pleito al que ha correspondido el número 783 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.753-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de «Difusora Terapéutica, Sociedad Anónima» (DIFTERSA), domiciliada en Mallorca, número 288, de Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de septiembre siguiente, que concedió a favor de «Viruly N. V.» la inscripción de la marca internacional número 379.917, «Vir Azur» y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 16 de octubre de dicho año, pleito al que ha correspondido el número 807 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Etablissements Ciancq Olibet & Cie S. p. a. r. L.», residente en Francia, Place St. Rosch, 64-NAY (Basses-Pyrenes) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de marzo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de septiembre siguiente, que denegó el registro de la marca internacional número 380.418, «Pipolaki» (gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 11 de octubre siguiente, pleito al que ha correspondido el número 791 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.751-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Rosario Yturriaga García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.396 de 1974, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas desestimando la reclamación contra resolución en que figuraba la recurrente como Ayudante diplomado de Investigación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.695-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Jesús Benito Bratón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.394 de 1974, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas desestimando la reclamación contra resolución en que figuraba la recurrente como Ayudante diplomado de Investigación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.694-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen García Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.392 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la reclamación contra la resolución en que figuraba la recurrente como Ayudante diplomado de Investigación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.693-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Dolores Mascareñas y Sola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.398 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia so-

bre reclamación contra resolución en que figuraba la recurrente como Ayudante diplomado de Investigación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.692-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Florencio Alcántara Prado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.388 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, denegando el pago de incentivos y complementos a los recurrentes; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.691-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Esperanza Munar Ferratians y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.208 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de jubilación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.690-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.400 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de marca 583.989, «Tetrakan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.745-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Alpamare AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.372 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en España de la marca internacional número 381.056, «Alpamare».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.741-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancia del Procurador don Santiago Abad Miró, en representación de la Entidad «Géneros de Punto Exteriores, S. A.», de Bañeres; ca-

lle Mártires, número 5, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo sido nombrados Interventores a los Profesores Mercantiles don José Francés Pérez y don Antonio Aracil Vicéns, y al acreedor «Textiflok, S. A.», de Cocentaina, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 12 de noviembre de 1974.—El Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario, Jullio Calvet Botella.—14.486-C.

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 30 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 325 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Dolores Navarro Giner, contra don Francisco Ayela Mayor y doña Elvira Botella Barcia:

Bienes

«Vivienda izquierda del piso ático, tipo 17, del número treinta y tres de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería, y terraza en su frente. Linderos: Derecha, entrando, vivienda a derecha del mismo piso y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda derecha del mismo piso y caja de escalera número diecinueve de Padre Esplá, fondo, calle de Dato Iradier, hacia donde tiene la terraza.» - Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.931, libro 326 de la sección 1.ª, folio 1, finca 19.621, inscripción segunda.

Valorado en 500.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a 9 de noviembre de 1974.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—3.546-3.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Angeles López Alcoléa, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Alfonso Iglesias y Pérez, hijo de Leonardo y de María, nacido en El Ferrol del Caudillo el día 12 de junio de 1926, que se ausentó de su domicilio de Cádiz, en el mes de mayo de 1960, trasladándose

a esta ciudad de Barcelona, donde habitó hasta el mes de noviembre de 1961, y en cuyo mes de noviembre la esposa tuvo sus últimas noticias desde el «Hotel Falcón», de esta ciudad, donde residía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1974.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—14.588-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido Juzgado número 12, se siguen autos de juicio ejecutivo número 57 de 1973, promovidos a instancia de don Ignacio Vall Perdigó, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don José María Buxeda García, sobre reclamación de 601.492 pesetas; en los que a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa del piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa número 22 de la calle Fernando Agulló, de esta ciudad, la que habida cuenta del alquiler que se satisface, la zona en que radica, la superficie que ocupa y especialmente la indivisibilidad del piso se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en la planta 4.ª de los números 1 y 5 de Salón Víctor Pradera, el día 13 de enero próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

2.ª Que dicha finca se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defectos de los títulos; y que el remate podrá hacerse, si se solicitare en calidad de cederlo a un tercero; y que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona, a 9 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—14.488-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Volkecinta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans y Coll, domiciliada en La Llagosta, calle Barcelona, sin número, y en Barcelona, donde tiene sus oficinas principales, calle Espronceda, número 308, bajos, dedicada a la industria siderometalúrgica, y en especial a la fabricación y venta de volquetes, carrocerías para autocares y autobuses, camiones y toda clase de vehículos a motor, por el presente se hace público que en esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad «Volkecinta, Sociedad Anónima», todas las operaciones, de la cual han quedado intervenidas, y habiendo sido nombrados Interventores los Peritos Mercantiles don Juan Luis Al-

varez Navarro y don Luis Reales Cantaloesella, y el acreedor don Juan Brió, domiciliados todos en Barcelona, Decano Bahi, número 75, travesera de Gracia, número 88, y avenida del General Goded, número 8, respectivamente.

Barcelona, 12 de noviembre de 1974.—El Secretario, Francisco Buitrón.—14.503.C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que siguen ante el mismo, bajo número 209 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, promovidos por la Entidad «Cambial Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra los consortes don José Ramón Vázquez Golpe y doña Isabel Honorato Alfaro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, de la siguiente finca, propiedad de dichos demandados, cuya descripción registral es como sigue:

Número ochenta y cinco.—Piso décimo, puerta primera en la escalera A, de la casa número 983 y 985 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, esquina a Bach de Roda, de esta ciudad, de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, paso y terraza. Linda: frente, caja y rellano de la escalera A, vuelo de un patinaje y piso décimo, puerta cuarta, escalera A; izquierda, entrando, proyección de la calle Bach de Roda; derecha, caja y rellano de la escalera A, y piso décimo, puerta segunda de la escalera A, fondo, «Viviendas del Congreso Eucarístico»; arriba, el terrado; abajo, piso noveno, puerta primera, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 804, libro 804 de San Martín, folio 172, finca número 33.592.

La descrita finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 1.251.000 pesetas, pero el tipo por el que sale esta subasta es el 75 por 100 de dicha cantidad, por ser la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 14 de enero próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que dichas consignaciones se devolverán a sus dueños acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del precio tipo de tasación anteriormente indicado.

Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de dicho remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 14 de noviembre de 1974.—El Secretario.—14.567-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en autos número 48/1974 seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de La Caja de Ahorros Vizcaina, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José López Díaz y su esposa, doña Begoña Abascal Badiola, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda derecha de la planta tercera o piso tercero (elemento número 10) de la casa número 6 de la calle Danok-Bat, de Portugalete (Vizcaya), de una superficie útil de 82 metros cuadrados, y que forma parte horizontal del edificio en Portugalete, con dos portales de entrada número 6 de la citada calle y 9 de la de Martín F. Villarán.

El remate tendrá lugar el día 17 de enero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca de 635.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, o sea, cuyo tipo es de 476.250 pesetas.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación del Registro y los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos; que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y sin que el precio del remate sea destinado a su extinción, así como que todo licitador se conformará con la titulación referida sin derecho a exigir otra.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1974.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.720-E.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1974, sección primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fermín Díaz Doménech, representado por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, residente en Bilbao, contra don Antonio Ramos Barranco y su esposa, doña María Isabel Cozas Carrasco, vecinos de Santurce (Vizcaya), y en los mismos he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Uno.—Lonjas de la planta baja, a derecha e izquierda, entrando del portal de la izquierda, letra A; ocupa una superficie de 310,85 metros cuadrados. Limitan: al Norte y Este, con terreno libre de

edificación; al Sur, con pared que las separa de lonja a la izquierda del portal de la derecha o letra E, y al Oeste, con fachada principal; lindando, además, al Norte, Sur y Oeste, con portal de la izquierda o letra A y caja de escalera. Participa con once enteros por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente: edificio en el barrio de San Martín de Zamudio, Bilbao, servicio por dos portales, los cuales, en la dirección de entrando, se distinguen por izquierda o letra A y derecha o letra B. Está construido sobre un terreno de 1.624,60 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, propiedad de don Juan Bilbao; Este, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Zamudio, hoy Bilbao. De tal superficie, el edificio propiamente dicho ocupa 687,68 metros cuadrados, destinándose el resto a viales, luces y vistas y zonas verdes o ajardinadas. Consta de planta baja y de tres altas o de alzada, rematando con cámara de aire entre el techo de la tercera planta y el tejado. El edificio, cuya fachada principal con sus dos portales de acceso da al Oeste, limita por todos sus vientos con el terreno de la parcela solar en que se enclava. La planta baja, salvo lo ocupado de ella por los dos portales y sus correspondientes cajas de escalera, se destina a lonja. Las tres plantas altas o de alzada se designan correlativamente hacia arriba, con los ordinales de primera, segunda y tercera, comprendiendo cada una de ellas seis viviendas; pero tales plantas se hallan seccionadas verticalmente de forma que nueve viviendas, tres por planta, se mandan por el portal de la izquierda o letra A, y las otras nueve, también tres por planta, utilizan para su servicio el portal de la derecha o letra B. Y tales viviendas, según se sube la correspondiente escalera, se distinguen: las del portal de la izquierda por derecha, centro e izquierda, o letras A, C y B, respectivamente, y las del portal de la derecha, por derecha, centro e izquierda, o letras B, C y A, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente el 12 de abril de 1971, en el folio 49 del libro 27 de Zamudio, finca número 1.746, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción, entendiéndose también que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas; el remate, en su caso, quedará pendiente de aprobación hasta que transcurra el término que para el ejercicio del derecho de tanteo determina la Ley de Arrendamientos Urbanos, así como que el adquirente contraerá el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la expresada Ley.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1974.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—14.649-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 30/1974, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Morales Gutiérrez, representado por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, contra don Adriano Romero Castilla y doña Carmen Vilches Roca, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda de «San José de Vista Alegre», en el alcor de la sierra y término de esta ciudad, con superficie de mil ciento treinta y nueve metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con parcela de don Francisco Javier Torres Felipe; al Sur, con calle particular; al Oeste, con otra parcela de don Manuel Márquez Ruiz, en línea de cuarenta y nueve metros diez centímetros. Dentro del perímetro de esta finca ha construido, bajo la dirección de los Arquitectos don Rafael Medina, don Rafael Navas y don Juan Cuenca, un chalet y una casa para guarda, ambos de una sola planta y con una superficie construida, respectivamente, de ciento setenta y siete metros ochenta decímetros, y ciento cuatro metros con setenta y cuatro decímetros; compuesto el chalet de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa y cuarto de aseo, y la casa de guarda, de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Título: Adquirió el solar por compra de don Angel y doña Carmen Yuste Delgado, en escritura ante don Santiago Echevarría Echevarría, otorgada el 9 de diciembre de 1969, pendiente de inscripción, figurando la anterior al tomo 578, libro 482, folio 148, finca número 15.129, inscripciones segunda y tercera, en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba; habiendo construido las viviendas a sus expensas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.229, libro 1.121 de Córdoba, número 63 de la Sección tercera, folio 100, finca 6.368, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Córdoba a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—3.538-3.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado Su Señoría, Juez de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, en providencia del día de la fecha, se hace saber se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Toronto, S. A.», con domicilio en esta ciudad, dicese en el Prat de Llobregat, calle Coronel Sanfeliú, 53, bajos, habiéndose designados Interventores a los titulares mercantiles don Luis Usón Duch y don José Navarro González y al acreedor del primer tercio «Construcciones Rovira», calle O'Donnell, número 66.

Hospitalet, 11 de noviembre de 1974.—El Secretario.—14.582-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 488/1974, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Garre Aguilar, hijo de Antonio y de Carmen, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Madrid, que hace más de diez años se ausentó para América, y del cual no se tiene noticias desde el año 1953, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en representación de doña María Dolores Belén Díaz Morales, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, con residencia en esta ciudad, calle de Montevideo, 15, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1974.—El Magistrado, Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—3.390-8 y 2.º, 26-11-74.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que trámite bajo el número 285-74, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María de los Dolores y doña Josefina Hidalgo de Morillo y Herrera, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle Amparo, número 62 moderno. Linda toda ella: por la derecha, con la casa número 60 nuevo, de la propiedad de don Manuel Sánchez Infante; por la izquierda, con la casa número 64, también nuevo, de la pertenencia de don Vicente Bueno, y por la espalda, con casa de don Juan García Mide, por su fachada a la referida calle del Amparo, 14 metros 49 centímetros. Tiene una superficie, con inclusión de los gruesos de su medianería, de 259 metros 69 decímetros y 74 centímetros cuadrados, también de superficie plana, sobre cuyo referido sitio se halla construida esta casa, que se compone de piso bajo, principal, segundo y tercero. Es en el Registro la finca número 1.423.

Dicha subasta se celebrará en 1.º Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de enero de 1975, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la misma la cantidad de 720.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, y

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—14.468-C.

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y en el expediente que se tramita con el número 1.163 de 1974, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Agencia Financiera, S. A.», para el día 18 de diciembre de 1974, a las diecisiete horas, en el local social de la misma, calle de Augusto Figueroa, número 29, de Madrid, la cual será presidida por don Francisco Serrano Terrades, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social, rendición de cuentas a los accionistas, presentación del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973 y reparto de dividendos.

2.º Remoción del Administrador general único y nombramiento de Administradores al objeto de constituir un Consejo de Administración, con la pertinente reforma de los Estatutos sociales, en cuanto sean afectados por el expresado punto.

3.º Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Administrador único, que contempla el artículo 80 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

4.º Cambio de domicilio de la Sociedad, efectuado, de hecho, por el Administrador único, sin la aquiescencia de la Junta general.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—3.540-3.

MOLINA DE ARAGON

Don Francisco Monterde Ferrer, Juez de Primera Instancia de Molina de Aragón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 31 de 1974, sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Miguel Herranz, que en el año 1937 desapareció del batallón 407, Brigada 102, 43 División en el pueblo de Pina de Ebro, falleciendo al parecer por herida de arma de fuego, pero en circunstancias ignoradas y del cual desde dicha fecha no se tiene noticias ni directamente por terceras personas, habiendo instado dicha declaración el Procurador don José Ruiz Esteban en nombre y representación de don Millán Miguel Barquintero, mayor de edad, casado, jornalero y veci-

no de Alcalá de Henares, hijo del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Molina de Aragón a 14 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Monterde.—El Secretario.—14.555-C.

1.º 26-11-1974

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que en este Juzgado se tramita con el número 87-74, del comerciante don Joaquín Giménez García, mayor de edad, vecino de Orihuela, domiciliado en avenida Teodomiro, 3, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue;

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al comerciante don Joaquín Giménez García en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las quince treinta horas del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco, para la que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada a los demás, cuyos acusados de recibo se unirán a este expediente; teniéndose, hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y los acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Dése publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y en el periódico "La Verdad", de Alicante, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidándose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Ferrer.»

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe.— Siguen las firmas.

Y para que sirva de general conocimiento de dichos acreedores, y demás personas a las que pueda interesar, haciéndoseles saber, además, que podrán ser impugnados los créditos o pedirse su inclusión o exclusión hasta quince días antes del señalado para la Junta, señalada para el día 21 de enero de 1975, a las quince treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, para lo que se cita a los acreedores, se expide el presente.

Dado en Orihuela a 12 de noviembre de 1974.—El Juez, Félix López.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—14.477-C.

SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Cuadrado Coca, natural de Salamanca, nacido el día 15 de agosto de 1915, hijo de Juan y Máxima, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Pedro Cojos, número 25, habiéndose ausentado del mismo

en el año 1957 sin que se haya vuelto a tener noticias; promovido el expediente por su esposa, doña Juliana Prieto Delgado, vecina de Madrid, calle García Paredes, 62, primero derecha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de referido expediente, a los efectos prevenidos en dicho precepto.

Dado en Salamanca, a 19 de julio de 1974.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—14.510-C.

1.º 26-11-1974

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 294 de 1974, se sigue expediente a instancia de doña Blanca Toledo Elberdin, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan María José Villaliso y Valenzuela, hijo de Luis y de María Dolores que nació en Madrid el 10 de mayo de 1911, el cual tenía su domicilio en Toledo, del que desapareció sobre el año 1941, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 11 de octubre de 1974.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—14.472-C.

1.º 26-11-1974

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado Juez, de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en autos 935 de 1974 sobre suspensión de pagos de «Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Baixauli Cuañat, se acordó la sustitución del cargo de tercer Interventor que ostentaba el «Banco de Vizcaya, S. A.», por la Entidad mercantil «José Royo y Cia» en la persona de don Antonio Esteban Pastor, expidiéndose el presente como adicional al librado en dos del corriente mes.

Dado en Valencia a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, 14.575-C.

VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 234/1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, bajo la dirección del Letrado don Jaime Práez de Arriucea y Marín, contra don Estanislao Díaz Ochoa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, para la realización del crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, que gravan la finca que luego se dirá, habiéndose dictado providencia con esta fecha, mandándose sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca antes indicada, que se describe así:

Lonja derecha, con una superficie de ciento cinco metros sesenta decímetros cuadrados, con sus anexos de paso cubiertos, patio, con la participación correspondiente, consistente en un 67 por 100 en los elementos comunes de la siguiente:

Edificación sita en esta ciudad de Vitoria, en el terreno que integró patio interior del edificio de forma de L, contiguo a la calle de Heraclio Fournier, y enclavado entre dicho edificio, propiedad del Secretariado Social Diocesano y de la «Panificadora San José, S. L.», y el patio correspondiente a las casas números 32 y 34 de dicha calle de Heraclio Fournier, y número 2 de la calle de los Molinos. Dicha edificación se halla constituida por dos lonjas o pabellones, con su patio anejo, que la separa, por el lado Norte, del de las casas números 32 y 34 de la repetida calle de Heraclio Fournier. La lonja de la derecha mide doce metros ochenta centímetros de fachada por ocho metros veinticinco centímetros de fondo, con una superficie de ciento cinco metros sesenta decímetros cuadrados, y lleva anexo un paso cubierto de un metro noventa y cinco centímetros de fachada por el mismo fondo, con una superficie de dieciséis metros ocho decímetros cuadrados, y a su vez le corresponde la parte del patio, común a ambas lonjas, de una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. Lindante, al Noroeste, con casa número 30; al Sudeste, con lonja 2.ª; al Nordeste, con paso a patio de luces, entre la lonja y las casas números 32 y 34, y al Sudoeste, con casa número 2 de la calle de los Molinos; y la lonja de la izquierda mide seis metros cuarenta centímetros de fondo, con una superficie de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados; correspondiéndola en el citado patio común veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Noroeste, con paso de la lonja número uno; al Sudeste y Sudoeste, con casa número 2 de la calle de Los Molinos, y al Nordeste, con patio de luces entre la lonja y la casa número 34 de la calle de Heraclio Fournier. Ambos pabellones tienen su acceso por la lonja derecha de la última citada casa. Inscrita en el tomo 543 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 249, finca número 41.573, inscripción segunda.

La finca descrita se halla libre de cargas, a excepción de la que originó el procedimiento a que se refiere el presente edicto.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Olaguibel, número 15, 2.ª, el día 13 de enero de 1975, a las once horas, previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo para la subasta es el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a setecientas mil (700.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 12 de noviembre de 1974.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.—El Secretario judicial.—8.727-E.